

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/02/2024
 Hora : 11:31 a.m.
 USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 6398
 L: 40,050.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5144

Fecha de Emisión: 16/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 00005436

Paguese a: WILSON ARNALDO ALVARADO ORELLANA Id/RTN: 1617198800399

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato No. 03-2024 proyecto construcción de encajonado aguas negras de cruce de calle, Bo. El Edén Detrás de Distrital de Educación. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 004 000 001 47210 11-001-01	Construccion de Encajonado Aguas Negras en Cruce de Calle, Bo. El Eden, detrás de Distrital de Educacion	40,050.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	750.00
Total de retenciones:		750.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,050.00
Monto Total:		40,050.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	40,050.00
- RETENCIONES	750.00
TOTAL	39,300.00

Firma y Sello de Presupuestario:
 Firma y Sello de Tesoreria:
 Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:
 Identidad No.: 1617-1988-00399

De+js/J9JmfCbprnTj1r3tahfemJC2jwhqZZFmfSubQrXUzjsSkvKb0hIgvOyha5lhaBhmsGYHW1Go3+DhgogghnevgccVlgv8Dmz+IDC1ONpH8TKdAyTVvz8p8JUQV7+GhtpePACIAFQjfr661+dpQWv82v4Dpbtdbmfjerr5hf4 PA==

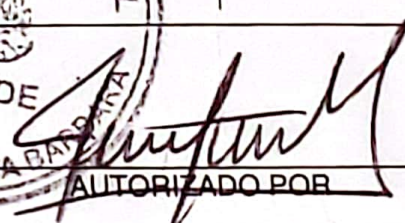
CONCEPTO DEL PAGO


PAGO DE Pago de contrato No. 03-2024 proyecto construcción de encajonado aguas negras de cruce de calle, Bo. El Edén Detrás de Distrital de Educación. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago de contrato No. 03-2024 proyecto construcción de encajonado aguas negras de cruce de calle, Bo. El Edén Detrás de Distrital de Educación. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.		39,300.00	

CHEQUE No. 00005436
TESORERÍA
PROTECCIÓN, SANTA BÁRBARA

HECHO POR

BALANCE
ALCALDE
PROTECCIÓN, SANTA BÁRBARA

AUTORIZADO POR

WILSON ARNALDO ALVARADO
PROTECCIÓN

RECIBI CONFORME



**ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA**

Cuenta N.º 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00005436

PROTECCION 16 de febrero de 2024
Lugar y Fecha

WUTI SON ARNALDO ALVARADO ORELLANA
Páguese a la orden de

L 39,300.00

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

01010011500001080000265000005436

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Pago de contrato No. 03-2024 proyecto construcción de encajonado aguas negras de cruce de calle, Bo. El Edén Detrás de Distrital de Educación. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago de contrato No. 03-2024 proyecto construcción de encajonado aguas negras de cruce de calle, Bo. El Edén Detrás de Distrital de Educación. Retención del 12.5% sobre utilidad presentada.		39,300.00	

CHEQUE No. 00005436

BALANCE

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

WUILSON ARNALDO ALVARADO ORELLANA
R.T.N. 16171988003996
Tel: 98888-9701
E-mail: arnaldoorellana157@gmail.com
Barrio San Cristobal, Frente a Pulperia Menjívar,
Calle Principal, Protección, Santa Bárbara, Honduras, C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 2661-3949
R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

CAI: A0282D-E6D6FC-3442A2-A07485-CCA949-52
RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Lps. **39,300 =**

No. 000-001-04-00 N° **000114**


Recibi de: Municipalidad de Protección R.T.N. 16179995439040

Dirección: Protección Santa Barbara DIA 16 MES 02 AÑO 24

La Suma de: Treinta y Nueve Mil Treientos Lempiras

Por concepto de: Pago Mano obra Construcción de
encazonado Aguas Negras B. Eden.

Monto Honorarios Brutos Percibidos	L. _____
Monto Retención en su caso	L. _____
Monto Neto Recibido	L. _____


[Firma]
FIRMA
FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: **06/06/2024**



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



INVITACION A COTIZAR

Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, 16 de enero 2024.

Señor: **Wilson Arnaldo Alvarado**

REF: **PROYECTO:**

"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE,
BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

Estimado Señor (a)

La Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara, le invita a participar en la Cotización del proyecto: **PROYECTO:**

"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE,
BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

financiado por La Municipalidad, en El Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara. En esta Cotización participan Contratistas seleccionados de la lista corta para la ejecución de este proyecto con experiencia en este tipo de proyecto.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en las Oficinas de la Sede de la Municipalidad, *Protección, Santa Bárbara*, el 24 de enero de 2024.

Atentamente,


JOSE ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL

Especificaciones

"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.

Previo al replanteo o marcación de los edificios **EL CONTRATISTA** efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, residuos de construcción, etc., si los hubiere. . Existe una construcción que deban demolerse y deberá presupuestarse dentro de este rubro. Si se encontraren nidos de hormigas (hormiguero) deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos y otros **EL CONTRATISTA** deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la demolición de la construcción existente.

TRAZADO Y ENMARCADO

EL CONTRATISTA suministrará la mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el supervisor de obra. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Se debe cuidar el correcto alineamiento con las demás construcciones. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes.

EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI DURO)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos constituirán en la excavación de material Semi Duro, para la construcción de los baños, se puede extraer con herramientas Manuales utilizar para la excavación. En cualquier tipo de suelos desde arcilla pasando por limos hasta arenas y gravas. Estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican los planos.

CIMENTACION DE MAMPOSTERIA

La actividad consiste en la Construcción de cimientos de mampostería de 80x50 cm Para nivelar terreno que ayude a afianzar los arranques de la cerca del muro perimetral del cerco.

PARED DE BLOQUE DE 6 PULG

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque de 6 pulg para la construcción de la paredes de la caja ligado con mortero de cemento con una proporción 1:4 Toda la pared deberá construirse a plomo de acuerdo a las dimensiones y líneas generales .



Alvarado

LOSA:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.10 mts armada con varilla 3/8 y 1/2 a/c 20 cms en ambos sentidos. Para la fabricación del concreto se utilizará mano de obra mezclando todos los componentes en un lugar físico adecuado parte de los agregados gruesos, Cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad. Mortero, y materia extraña. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones.





WILSON ARNALDO ALVARADO

COTIZACIÓN MANO DE OBRA

Proyecto:

"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE , BO. EL EDEN , DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

Atencion:

JOSE ANTONIO GUILLEN/ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de Cotizacion

24/1/2024

Válidez:

30

días

DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO/U	CANTIDAD	TOTAL
Trabajo de albañileria	Jornal	600	30.00	18000
Trabajo de fontanero	Jornal	500	2	1000
Trabajo de carpintero	Jornal	600	3	1800
Trabajo de peon	Jornal	300	20	6000
Trabajo de ayudante	Jornal	350	30	10500
Trabajo de armador de hierro	Jornal	550	5	2750
TOTAL.....				40050

Valor del Proyecto

L.

40,050.00

CUARENTA MIL CINCUENTA 00/100

Nombre:	WILSON ARNALDO ALVARADO
Dirección:	PROTECCION, B° San Cristobal
Identidad	1617-1988-00399
RTN:	1617198800399-6
Teléfono/fax:	9888-9701

FIRMA

SELLO



WILSON ARNALDO ALVARADO

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo Wilson Amaldo Alvarado, mayor de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad, hondureña con Domicilio en barrio San Cristóbal , Protección Santa Bárbara y con Tarjeta de Identidad/pasaporte **No. 1617-1988-00399**, actuando en mi condición de representante legal de ingeniería y construcción HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidad es a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de Protección, Departamento de Santa Barbara, a los 24 días de mes de enero de 2024.

Firma: _____



Wilson Arnaldo Alvarado



Acta de Apertura de oferta

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

Se llevó a cabo un proceso de cotización para la contratación del proyecto: cotización "CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

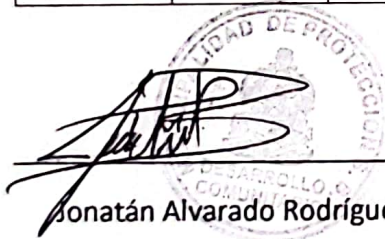
"Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara en las oficinas de la Municipalidad en presencia de la comisión de verificación de ofertas:

1	Jonatán Alvarado Rodríguez	Desarrollo Comunitario
3	Jose Antonio Guillen	Alcalde
4	Felicita del Cid	Regidora
5	Sandra Patricia López	Secretaria
6	Rosmery Sarmiento	Regidora
7	Wilmer Alexis Fuentes	Contador

Categoría: Contratación con Cotizaciones, se verifico que las cotizaciones no presentarían alteraciones manchones o borrones.

Proveedores y comparación de precios:

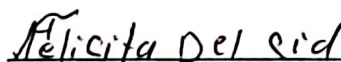
N°	cantidad	unidad	descripción	WUILSON ARNALDO ALVARADO	
				P. unitario	Total
1	30.00	Jornal	Trabajo de albañilería	L 600.00	18000
2	2.00	Jornal	Trabajo de fontanero	L 500.00	1000
3	3.00	Jornal	Trabajo de carpintero	L 600.00	1800
4	20.00	Jornal	Trabajo de peón	L 300.00	6000
5	30.00	Jornal	Trabajo de ayudante	L 350.00	10500
6	5.00	Jornal	Trabajo de armador de hierro	L 550.00	2750
			TOTAL		L40,050.00


Jonatán Alvarado Rodríguez

Fecha: 24 de enero 2024


Wilmer Alexis Fuentes


Sandra Patricia López


Felicita del Cid

Felicita del Cid


Jose Antonio Guillen


Jose Antonio Guillen



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE , BO. EL EDEN , DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

N°	cantidad	unidad	descripcion	WUILSON ARNALDO ALVARADO	
				P. unitario	Total
1	30.00	Jornal	Trabajo de albañilería	L 600.00	18000
2	2.00	Jornal	Trabajo de fontanero	L 500.00	1000
3	3.00	Jornal	Trabajo de carpintero	L 600.00	1800
4	20.00	Jornal	Trabajo de peon	L 300.00	6000
5	30.00	Jornal	Trabajo de ayudante	L 350.00	10500
6	5.00	Jornal	Trabajo de armador de hierro	L 550.00	2750
			TOTAL		L40,050.00

ISV-INCLUIDO

fecha -----

24/1/2024



Jose Antonio Guillen
Jose Antonio Guillen

Jonatan Alvarado Rodriguez
Jonatan Alvarado Rodriguez

Wilmer Alexis
Wilmer Alexis
CONTABILIDAD
PROTECCION SANTA BARBARA

Sandra Patricia Lopez
Sandra Patricia Lopez

Felicita del cid
Felicita del cid



NOTA DE ADJUDICACIÓN

25 DE ENERO DE 2024

Procedimiento:	Cotización: "CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."
-----------------------	--

Oferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimado señor: **WILSON ARNALDO ALVARADO**

Por medio de la presente, le comunico que después del análisis de cotización se le adjudica el proyecto la contratación referida en el encabezado de esta carta.

Monto en números: **L. 40,050.00**

Monto en letra: **CUARENTA MIL CINCUENTA EXACTOS**

En espera de que se presente en las oficinas de la Municipalidad para la firma del contrato.

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.




Jose Antonio Guillen
Alcalde Municipal





UTILIDAD

Señores de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara por medio de la presente yo WILSON ARNALDO ALVARADO con identidad **1617-1988-00399** por este medio presento la utilidad del contrato

Proyecto: "CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

<i>costo del proyecto</i>	40,050.00
<i>gastos de mano de obra.</i>	34,050.00
<i>utilidad</i>	6,000.00
<i>impuesto sobre la renta 12.5%</i>	750.00

Para los fines que el interesado estime conveniente extendiendo la presente en el Municipio de Protección a los 26 días del mes de enero del año 2024.



WILSON ARNALDO ALVARADO

Contratista



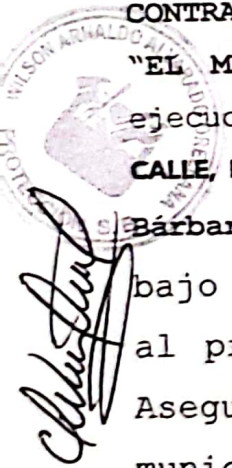
Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2025-2003

HONDURAS

CONTRATO
MUNIP5B-03-2024

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL MAESTRO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."** BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

Nosotros: **JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA**, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " **La Municipalidad**" por una parte y por la otra **Wuilson Arnaldo Alvarado**, mayor de edad, soltero, contratista, hondureño y con domicilio en **Barrio San Cristobal Protección Santa Barbara**, con Tarjeta de Identidad No. 1617-1988-00399, y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "**EL MAESTRO DE OBRA**" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."**Protección, Departamento:**Santa Bárbara**. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**": 1) Trabajar bajo las órdenes de la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 2) Asegurar la adquisición de materiales comprados por la municipalidad requeridos en la ejecución del proyecto, y que éstos sean conforme a las especificaciones del proyecto; 3) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 4) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 8) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 9) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo



que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA:** MONTO DEL CONTRATO. El monto a otorgarse por este contrato es de CUARENTA MIL CINCUENTA 00/100 (L. 40,050.00) que constituye: el monto de mano de Obra para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO/U	CANTIDAD	TOTAL
Trabajo de albañilería	Jomal	600	30.00	18000
Trabajo de fontanero	Jomal	500	2	1000
Trabajo de carpintero	Jomal	600	3	1800
Trabajo de peon	Jomal	300	20	6000
Trabajo de ayudante	Jomal	350	30	10500
Trabajo de armador de hierro	Jomal	550	5	2750
TOTAL.....				40050

1. se realizara DEDUCCION Por el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta según utilidad:

costo del proyecto	40,050.00
gastos de mano de obra.	34,050.00
utilidad	6,000.00
impuesto sobre la renta 12.5%	750.00



2. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" recibira los pagos al finalizar el proyecto y sera despues de la aceptacion satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 26 DE enero DE 2024. **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 25 dias del calendario contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.**a) Controlar cotidianamente la asistencia y

cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; b) verificar con él contratista las cuadrillas de trabajo y las compras a realizar; c) Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas, adquisiciones, manejo y control de materiales en bodega; d) Pagar las estimaciones del CONTRATISTA según el avance de obra; **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; 2) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista. **DECIMA:**

CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.

Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:

1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito.

RESCISIÓN: El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) análisis de precios, c) nota y constancia de adjudicación, d) orden de inicio, **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o

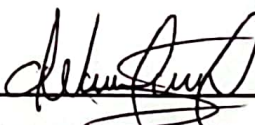
subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 25 días del mes de Enero de 2024.





José Antonio Guillen
Alcalde Municipal



Wuilson Arnaldo Alvarado
Contratista



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRICTAL DE EDUCACION."**

DEPARTAMENTO: Santa Bárbara

MUNICIPIO: Protección

EJECUTOR: WILSON ARNALDO ALVARADO

FUENTE: Transferencia Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el día 26 de enero de 2024.

Protección, S.B





José Antonio Guillén
Alcalde Municipal





CONSTANCIA

El Patronato del Barrio El Edén del Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente hacemos constar que: la Municipalidad de Protección realizó el proyecto:

"CONSTRUCCION DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO. EL EDEN, DETRÁS DE DISTRITAL DE EDUCACION."

Para constancia firmamos la presente en el Municipio de Protección a los 16 días del mes de febrero de 2024.

Nombre Completo: Ruben Darío Villatoro Osorio

Identidad 1623-1968-00612

Cargo Presidente Patronato

Firma y Sello Ruben Darío Villatoro





ALCALDÍA MUNICIPAL, PROTECCION SANTA BÁRBARA
Email: municipalidad1617@yahoo.es
HONDURAS C.A.
R.T.N: 1617 9995 439040



INFORME FINAL DEL PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE ENCAJONADO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO, EL EDÉN, DETRÁS DE EDIFICIO DISTRITAL DE EDUCACIÓN. (CAJA PUENTE), PROTECCIÓN S.B.”

CONTENIDO DEL INFORME:

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen Ejecutivo

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 Antecedentes del Proyecto

2.2 Unidad Ejecutora

2.3 Fuente de Financiamiento

2.4 Descripción del Proyecto

2.5 Entrega del Proyecto (fin de proyecto)

Anexos



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen Ejecutivo.

El Proyecto “Construcción De Encajonado Aguas Negras En Cruce De Calle, Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. (Caja Puente), Protección S.B.”

Este Proyecto Ha Sido Ejecutado Con Fondos De Transferencia , El Proyecto Está Ubicado En Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación, Protección, Departamento De Santa Bárbara Y Se Ha Ejecutado En Un 100% De Acuerdo A Las Actividades Planteadas Y Firmadas Dentro Del Contrato.

II. Información General Del Proyecto

2.1 Antecedentes Del Proyecto.

El Proyecto Sera ejecutado Según Contrato: MUNIPSB-03-2024 Según Con Número De Proyecto: Código De Presupuestario 11 03 004 000 001 47210 Para Ser Ejecutado Con Fondos De Transferencia municipal.

El Proyecto Está Concebido Para: **“Construcción De Encajonado Aguas Negras En Cruce De Calle, Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. (Caja Puente)”**

Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación., Protección Santa Bárbara

2.2 Unidad Ejecutora.

La Supervisión Del Proyecto Está A Cargo De Desarrollo Comunitario De La Municipalidad Del Municipio De Protección Santa Bárbara.

2.3 Fuente De Financiamiento.

La Ejecución Del Proyecto Construcción De Encajonado Aguas Negras En Cruce De Calle, Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. **(Caja Puente)** Está Siendo Financiado Con Fondos De Transferencia, Tesoro Nacional.



2.4 Descripción Del Proyecto

El Proyecto

El Proyecto Construcción De Encajonado Aguas Negras En Cruce De Calle, Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. **(Caja Puente)** Se Aprobó Atraves De Sesión Ordinaria Donde Se Aprobó Mediante Transferencia Del Renglón Presupuestario Correspondiente Al Año 2024. Se Acordó La Cantidad De L. 40,050.00 Para El Mejoramiento Comunitario Del Sector Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. **(Caja Puente)** Del Municipio De Protección S.B.

Actividades Realizadas A La Fecha


1. Se Procedió A Medir El Área Donde Se Hará La Construcción De La Caja Puente.
2. Luego La Acarreo De Material.
3. Luego Se Hizo El Trazado Y Marcado.
4. Se Le Di La Forma Preparando La Fundición De Proximales.
5. Fundición De Proximales.
6. Tramado Para Cimentación De Columnas
7. Fundición Con Concreto De Columnas.

2.5 Entrega Del Proyecto

Con Instrucciones De La Municipalidad Se Realizó Las Recepción Correspondiente De Dicho Proyecto Eligiendo Del Contratista Que Mejor Oferta Presento A Través De Cotizaciones, Siendo El Señor Contratista Wilson Arnaldo Alvarado Con Dni # 1617-1988-00399, El Favorecido Y El Cual Hace Entrega En Esta Fecha El Proyecto **Construcción De Encajonado Aguas Negras En Cruce De Calle, Bo, El Edén, Detrás De Edificio Distrital De Educación. (Caja Puente)** .

Dado En El Municipio De Protección S.B. A Los 19 Días Del Mes De Febrero Del 2024.

Y PARA TAL FIN SE HACE CONSTAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PROYECTO.



JONATÁN ALVARADO
Desarrollo Comunitario
Municipalidad, Protección Santa Bárbara

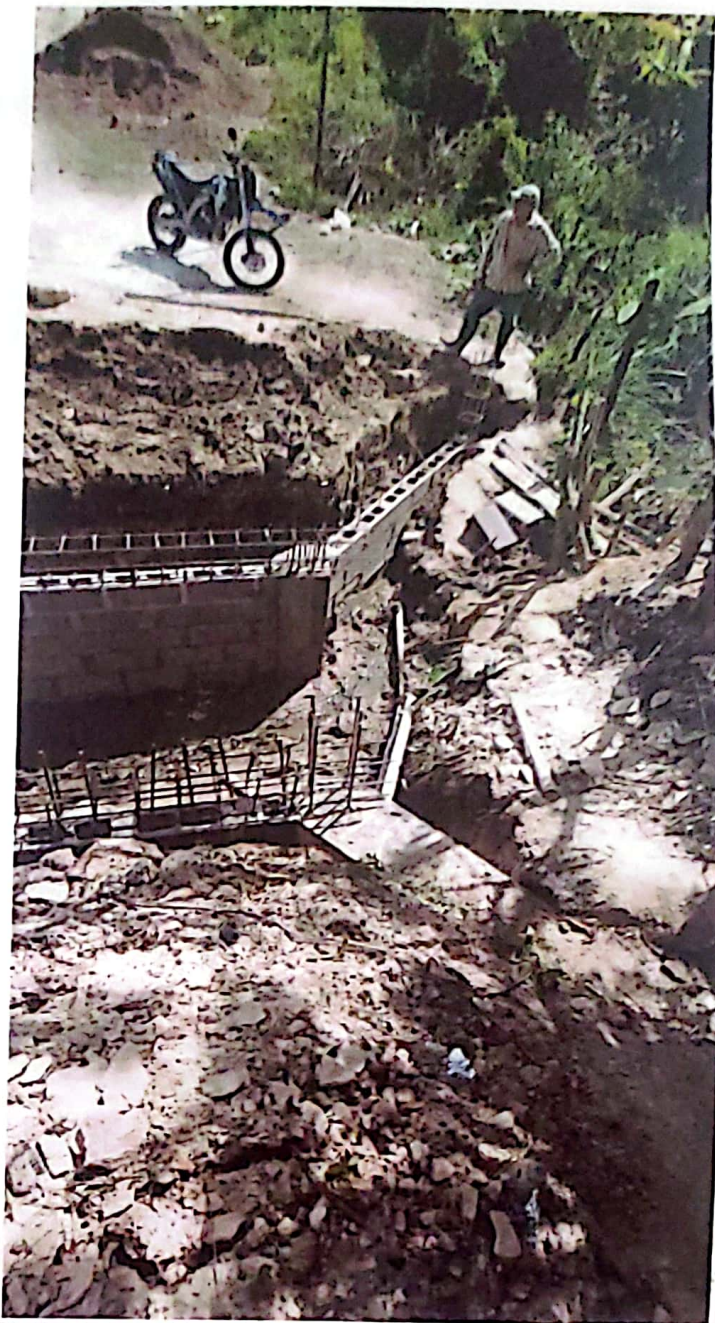
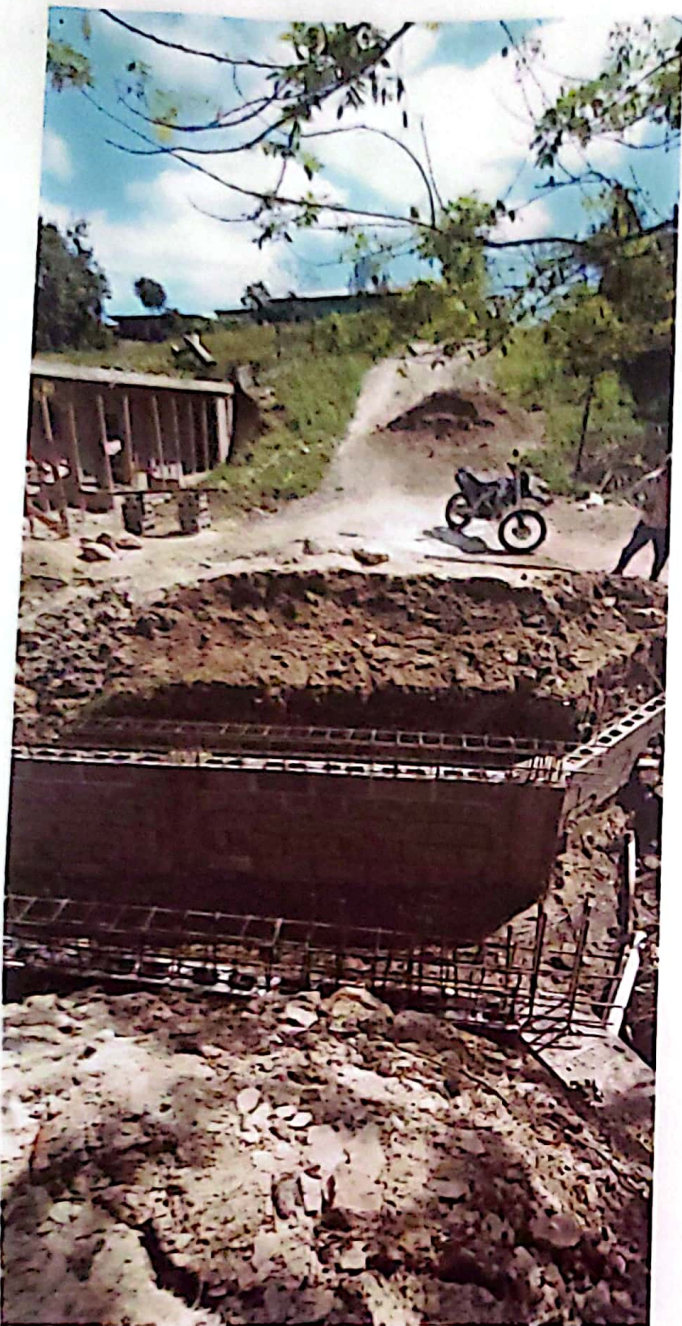
Anexo

(MEDIOS DE VERIFICACIÓN)

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ENCAJONAMIENTO AGUAS NEGRAS EN CRUCE DE CALLE, BO, EL EDÉN, DETRÁS DE EDIFICIO DISTRITAL DE EDUCACIÓN. (CAJA PUENTE)".

”





CIPIALVA
DESARROLLO
COMUNITARIO
CIOV S. B.

